

**INFORME DE GRUPO DE
TÉCNICOS O EXPERTOS ESPECIALISTAS**

PROYECTO No. 61338

“MEJORAS AL ACUEDUCTO DE OCHO PASOS”

**Comunidad de Ocho Pasos
Corregimiento de Tonosí Cabecera
Distrito de Tonosí
Provincia de Los Santos**

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones

Recibido por: Melby V.
Fecha: 22/9/22 Hora: 2:45 p.m.

Panamá 22 de septiembre de 2022

Licenciado
Francisco Israel Rodríguez
 Director Nacional
 Dirección de Asistencia Social
 E.S.D.

La Comisión del proyecto No. 61338 denominado "**Mejoras al Acueducto de Ocho Pasos**" ubicado en la Comunidad de Ocho Pasos, corregimiento de Tonosí Cabecera, distrito de Tonosí, Provincia de Los Santos, conforme el artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, presenta los resultados del Informe de Valoración:

I. Acta de apertura de propuesta:

Como consta en el acta de apertura del proyecto 61338, llevado a cabo el 8 de septiembre del año 2022, en el salón de Actos Públicos de la Dirección de asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, Edificio Casa Verde, Ave Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, se recibió la siguiente propuesta.

No.	Proponente	Monto Ofertado
1.	Constructora S.P, S.A.	B/.72,397.27
2.	Lucymar Corporation, S.A.	B/.98,000.00
3.	2HPB, S.A.	B/.73,146.81
4.	Emperadores, S.A.	B/.91,917.65
5.	Corporación Maricar, S.A.	B/.78,943.05
6.	Diseños Arquitectónicos y Construcciones, S.A. (DACSA)	B/.82,090.13
7.	Construcciones Moreno & Peralta S.A. (MORPESA)	B/.78,877.62

El precio de referencia fijado para el acto público: **B/. 105,008.06, incluido el ITBMS.**

II. Designación de Comisión de Técnicos o Expertos

Mediante Resolución Administrativa No.126-2022 de 7 de septiembre de 2022, se designan los integrantes que conformarán el grupo de técnicos o expertos del proyecto, a las siguientes personas:

- Tec. Jaime Jaramillo, con cédula de identidad personal No.6-80-459
- Ing. José Vallester, con cédula de identidad personal No.8-746-2497
- Lic. Milagros Aulestia, con cédula de identidad personal No.8-761-795

III. Instalación de la Comisión:

El 21 de septiembre de año 2022, en el salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), se procedió a instalar la comisión de grupo de técnicos, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de la oferta presentada.

La Comisión de grupo de técnicos tuvo a disposición para la valoración de la propuesta los siguientes documentos:

- El expediente original, contentivo de 757 fojas, donde reposa la oferta presentada, el acta de apertura de propuestas y el pliego de cargos.

IV. Metodología y Valoración de Propuesta:

La metodología de valoración adoptada por la Comisión se basó en los criterios establecidos el punto 8 del pliego de cargos, sobre los requisitos de participación.

Para facilitar la evaluación de los requisitos de participación, se indica textualmente lo requerido en el pliego de cargos y se procede a verificar si los proponentes Cumplen, No Cumplen o No Aplica y sus Observaciones.

Se procede a valorar la propuesta presentada con el menor precio: **CONSTRUCTORA S.P., S.A.**

REQUISITO/DOCUMENTO	CONSTRUCTORA SP, S.A.
<p>8.1 Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcios o asociaciones accidentales, que participen y presenten una oferta en un acto de selección de contratista.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>8.2 Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. Este documento deberá ajustarse al Formulario No. 3, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>8.3 Paz y Salvo de Renta. Todo Proponente, que sea contribuyente en la República de Panamá, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital, emitida por la Dirección General de Ingresos, del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al Proponente, que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo, en medio impreso. Los Proponentes extranjeros, que no sean contribuyentes en la República de Panamá, deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato, deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>8.4 Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la</p>	<p>SI CUMPLE</p>

<p>certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.</p>	
<p>8.5 Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Ministerio de Ambiente, a través de la impresión de la certificación digital emitida por el Ministerio de Ambiente. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, el Ministerio de Ambiente, podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso.</p>	SI CUMPLE
<p>8.6 Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Esta Declaración Jurada sobre las Medidas de Retorsión, deberá ajustarse al Formulario No. 5 modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	SI CUMPLE
<p>8.7 Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista, que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deben acreditar que cuenta con:</p> <p style="padding-left: 40px;"><u>PERSONA NATURAL:</u></p> <p style="padding-left: 40px;">a) Idoneidad Profesional o Licencia Temporal Renovable, o si es</p> <p style="padding-left: 40px;"><u>PERSONA JURÍDICA:</u></p> <p style="padding-left: 40px;">a) Registro de Empresa, y b) Certificación de Idoneidad con una vigencia de tres (3) meses,</p> <p>Ambos documentos conforme lo exige la Resolución de la JTIA No.001 de 12 de enero de 2022 (Gaceta Oficial de 29 de junio de 2022). En caso de consorcio, todos los miembros deben aportar este documento.</p>	SI CUMPLE
<p>8.8 Aviso de operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre.</p>	SI CUMPLE
<p>8.9 Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deban certificar ante notario, que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Esta Declaración, deberá ajustarse al Formulario No. 6 modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	SI CUMPLE

<p>8.10 Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales.</p> <p>Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán presentar junto con su oferta, una Carta de Compromiso Verde firmada por el representante legal o persona con poder de representación, en la que se compromete a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con las leyes, decretos y normas de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte en materia de protección al medio ambiente en general, cultura ambiental, recursos hídricos, áreas protegidas y biodiversidad, cambio climático, protección forestal, mecanismos sustentables de agua, energía y la no contaminación ambiental y la protección de costas y mares.</p> <p>Esta Carta de Compromiso Verde, deberá ajustarse al Formulario No. 7, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>8.11 Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad.</p> <p>Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.</p> <p>Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.</p> <p>Esta Carta, deberá ajustarse al Formulario No. 8, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>8.12 Pacto de Integridad.</p> <p>Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15, numeral 19 y 39, numeral 13 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.</p> <p>Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.</p> <p>Este Pacto, deberá ajustarse al Formulario No. 14, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>OTROS REQUISITOS</p>	
<p>8.13 Formulario de propuesta.</p> <p>Presentar el formulario de propuesta debidamente completado dirigido al Ministerio de la Presidencia/Dirección de Asistencia Social, de acuerdo a lo exigido en este pliego de cargos. El Formulario de Propuesta deberá estar firmado por el Representante del Proponente o Apoderado.</p>	

<p>En caso de ser Persona Jurídica, deberá estar firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Sociedad. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, el Formulario de Propuesta deberá estar firmado por el Representante del Consorcio.</p> <p>La Propuesta deberá corresponder, en todas sus partes, con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos.</p> <p>Este Formulario de Propuesta, deberá ajustarse al Formulario No. 1, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p> <p>Nota: se exceptúa de subsanación en el formulario de propuesta el monto total de la oferta.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>8.14 Plan de Propuesta del Proyecto. Presentar el formulario de plan de propuesta del proyecto debidamente completado, de acuerdo a lo exigido en este pliego de cargos. El formulario de plan de propuesta del proyecto deberá estar firmado por el Representante del Proponente o Apoderado.</p> <p>En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, el formulario de plan de propuesta del proyecto deberá estar firmado por el Representante del Consorcio.</p> <p>El formulario de plan de propuesta del proyecto deberá corresponder, en todas sus partes, con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos.</p> <p>Este Formulario de Desglose de Precio, deberá ajustarse al Formulario No. 2 Plan de Propuesta del Proyecto, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>8.15 Documento de Identidad Personal. Presentar documento vigente en copia simple de la cédula de identidad personal (si es nacional) o página principal del pasaporte del proponente (si es persona jurídica extranjera) y del apoderado del proponente, cuando exista poder para representarlo en el acto y/o para la firma de la propuesta y demás documentos. En caso de consorcio, cada representante legal de las empresas que lo integran deberá cumplir con este requisito.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>8.16 Certificado de inscripción en el registro de proponentes en "PanamaCompra". El proponente deberá presentar la certificación donde indique que el mismo está inscrito en el sistema. El mismo debe estar vigente. En los casos de consorcio, deberán presentar una certificación por cada empresa que conforma el consorcio y una certificación del consorcio como tal, el cual también debe estar registrado como proponente.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>8.17 Experiencia del proponente. El proponente debe aportar dos (2) cartas o certificados o actas de aceptación final de trabajo que involucren la construcción/repación o rehabilitación de obras similares (instalación de tuberías, construcción de tanques de almacenamiento de agua potable). Obras subcontratadas: Aportar contrato de subcontratación, acta de aceptación final del contrato o certificación si es estatal, acta de aceptación final, carta o certificación si es un proyecto privado. Todas las certificaciones deben corresponder a obras similares al objeto de la contratación (instalación de tuberías, construcción de tanques de almacenamiento de agua potable).</p>	<p>SI CUMPLE</p>

<p>8.18 Personal Técnico de la Empresa. El personal técnico mínimo, de obligatorio cumplimiento, para ejecutar el proyecto es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Ingeniero civil: con Licenciatura en Ingeniería Civil, con idoneidad en Panamá y un (1) año de experiencia como residente. (Tiempo: mientras dure la ejecución de la obra). b. Fontanero o Plomero: con idoneidad en Panamá y un (1) año de experiencia en obras similares. (Tiempo: mientras se desarrollen los trabajos de plomería). c. Maestro de obra (capataz): mientras dure la ejecución de la obra. <p>Para cada profesional solicitado el proponente deberá adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de vida. 2. Carta de compromiso original debidamente firmada entre el representante legal del proponente y los profesionales respectivos, en donde se manifieste la anuencia de los mismos, para la ejecución del presente proyecto, en caso de ser elegida su propuesta. 3. Copia de cédula de cada uno de los que integran el personal técnico mínimo enlistado por el proponente. 4. Copia simple, de la idoneidad (resolución o carné), del Ingeniero Civil, emitida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. <p>La presentación del personal se hará mediante el Formulario N° 13, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	SI CUMPLE
<p>8.19 Carta de Referencia Financiera. Dirigida al Ministerio de la Presidencia/Dirección de Asistencia Social, deberá reflejar que la empresa posee cuenta corriente o cuenta de ahorro o plazo fijo o línea de crédito, con un mínimo de 5 cifras bajas. La Carta de Referencias Financiera deberá tener una fecha igual o posterior a la fecha de convocatoria del acto público. Debe venir en original en papel membrete de la entidad financiera que la expide, con firma física o electrónica. Debe ser emitida por una entidad debidamente reconocida por la autoridad competente para operar en el Territorio Nacional. En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito. Esta carta, deberá ajustarse al Formulario N° 10, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	SI CUMPLE
<p>8.20 Carta de Capacidad de Financiamiento. Dirigida al Ministerio de la Presidencia/ Dirección de Asistencia Social, deberá tener una fecha igual o posterior a la fecha de convocatoria del acto público y deberá indicar el número de acto y denominación del mismo. Esta carta debe venir en original en papel membrete de la institución crediticia que la expide, con firma física o electrónica. Debe ser emitida por una entidad debidamente reconocida por la autoridad competente para operar en el Territorio Nacional. Esta carta de capacidad de financiamiento deberá ser por no menos del cincuenta por ciento (50%) del monto total de la propuesta y deberá detallar el monto a financiar, forma de financiamiento y moneda, (de no ser moneda de curso legal en Panamá, deberá someter una certificación de la entidad cambiaria reconocida en el país, el cambio a moneda nacional). En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito.</p>	SI CUMPLE

Esta Carta, deberá ajustarse al Formulario N° 11, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.	
<p>8.21 Cronograma de Ejecución. El proponente deberá elaborar un cronograma de ejecución, debidamente firmado y sellado por el idóneo responsable de la obra y debe estar acorde con el plazo de ejecución de la obra, establecido en el pliego de cargos.</p> <p>En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que lo conforman podrá presentar este requisito.</p>	SI CUMPLE
<p>8.22 Acuerdo de Consorcio o Asociación Accidental. Deberá presentarse acuerdo en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. El consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la celebración del acto público, ante la Dirección General de Contrataciones Públicas.</p> <p>Este Formulario, deberá ajustarse al Formulario No. 4, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	N/A

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, aprobado por el Decreto Ejecutivo 608 de 02 de octubre de 2020, para el proyecto No.61338, denominado "**MEJORAS AL ACUEDUCTO DE OCHO PASOS**", ubicado en la Comunidad de Ocho Pasos, corregimiento de Tonosi Cabecera, distrito de Tonosí, Provincia de Los Santos.

Que ésta Comisión, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenada por la Ley 153 de 2020, y su reglamentación, solicita aclaración al proponente CONSTRUCTORA S.P., S.A., sobre la **Carta de Capacidad de Financiamiento** (punto 8.20 del pliego de cargo), en relación a la forma de financiamiento, toda vez, que en el punto 8.19, carta de referencia financiera que consta en la propuesta, indica que la empresa cuenta con una línea de crédito de construcción de 6 cifras medias. Se adjunta, aclaración a este Informe.

Que luego aclarada, analizada y verificada la documentación aportada por el proponente CONSTRUCTORA S.P., S.A., quien presentó la oferta más baja, por el monto de SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON 27/100 (B/.72,397.27), ésta Comisión recomienda se adjudique a la empresa CONSTRUCTORA S.P., S.A., por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el pliego de cargos.

Para dar fe de lo actuado por esta Comisión de grupo de técnicos, se suscribe el presente informe, dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).


 Tec. Jaime Jaramillo
 Comisionado


 Ing. José Vallester
 Comisionado


 Lic. Milagros Aulestia
 Comisionado



Monagrillo, Calle 2da.
Diseños, Construcciones,
Avalúos, Cálculos Hidráulicos
y Alquiler de Equipo

Teléfono: 996-0665 — 996-6670
Fax: 996-0665 Cel.: 6673-0486
Correo: Const_S.P@hotmail.com
RUC: 51433-33-321254 D.V.60

RESPONSABILIDAD, HONRADEZ Y CALIDAD

ING. SEGUNDO PIMENTEL

CHITRE, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.**

**REF:
“PROYECTO No. 61338-MEJORAS AL ACUEDUCTO DE OCHO
PASOS”**

Hacemos aclaración a la carta de intención de financiamiento, ya que Global Bank tiene un formato específico para otorgar dichas notas, siendo así se aclara que es mediante línea de Crédito el financiamiento.

Atentamente,

**SEGUNDO PIMENTEL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA S.P S, A**

Chitré, 22 de septiembre de 2022

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

ACTO : PROYECTO No. 61338

Descripción: MEJORAS DE ACUEDUCTO DE CCHO PASOS, ubicado en la comunidad de Ocho Pasos, en el corregimiento de Tonosí Cabecera, Distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.

Estimados señores:

Por este medio certificamos que nuestra institución bancaria se compromete a otorgarle a la Empresa **Constructora S.P., S.A.** con R.U.C No.51433-33-321254, financiamiento mediante línea de crédito hasta un 50% de **\$52,504.03** en caso de que le sea adjudicado, la licitación pública en referencia y una vez cumpla con los requisitos establecidos por nuestra institución y mantenga la disponibilidad en su línea de crédito para llevar a cabo el proyecto descrito.

Esta carta la emitimos a solicitud de nuestro cliente, sin responsabilidad para el Banco o alguno de sus oficiales, quedando a su disposición para cualquier información adicional.

Atentamente,

GLOBAL BANK CORPORATION


MARTA DOMINGUEZ
Sub-Gerente
Suc. Chitré

Edificio Global Bank, Santa María Business District · Apartado 0831-01843, Panamá, República de Panamá · Tel. 206-2000

LA INFORMACION EN ESTE REPORTE SE SUMINISTRA COMO UN SERVICIO AL SOLICITANTE. ESTE REPORTE Y CUALQUIER INFORMACION SUMINISTRADA EN EL MISMO SE PROPORCIONA BAJO LA CONDICION DE QUE SON ESTRICAMENTE CONFIDENCIALES, QUE NINGUN DAÑO, PERJUICIO O RESPONSABILIDAD, CUALQUIERA QUE SEA, EN RELACION CON ESTE INFORME SERÁ IMPUTABLE AL BANCO O A SUS OFICIALES, EMPLEADOS O AGENTES, QUE ESTE INFORME NO HACE ASEVERACIONES RESPECTO A LA CONDICIÓN GENERAL DE LA REFERIDA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, SU GERENCIA, O SU FUTURA HABILIDAD PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES Y QUE CUALQUIER INFORMACIÓN SUMINISTRADA ESTÁ SUJETA A CAMBIO SIN PREVIO AVISO.

THE INFORMATION IN THIS REPORT IS PROVIDED AS AN ACCOMMODATION TO THE INQUIRER. THIS REPORT AND ANY INFORMATION REQUIRED IN CONNECTION THERE WITH ARE FURNISHED ON THE CONDITION THAT THEY ARE STRICTLY CONFIDENTIAL. THAT NO LIABILITY OR RESPONSIBILITY WHATSOEVER IN CONNECTION HEREWITH SHALL ATTACH TO THIS BANK OR ANY OF ITS OFFICERS, EMPLOYEES OR AGENTS, THAT THIS REPORT MAKES NO REPRESENTATION REGARDING THE GENERAL CONDITION OF THE SUBJECT, ITS MANAGEMENT, OR ITS FUTURE ABILITY TO MEET ITS OBLIGATIONS, AND THAT ANY INFORMATION PROVIDED IS SUBJECT TO CHANGE WITHOUT NOTICE.